

Ues mē

De las ventas de salinas en el valle de
 Los Berceñales de la villa de Salgado
 y su término del obispado de Segovia que fue
 por el cargo de la dicha villa de Berceñales
 siete quentas y quatro y beyn femile
 y duaynos y sesenta y quatro mo de los
 quince de agosto de sesenta y dos mil
 quinientos y sesenta y cinco mo de el creamiento
 de la dicha de nuevo que pertenecen a
 nos que daron que se feabieron en
 quenta de el Rey no siete quentas
 y quatrocientas y cinquenta y siete femile
 y setenta y tres mo de

bnq mil lxxv

re d p m p

ma de uelo de balco

re d e l m

De las ventas de ma de uelo de balco
 de el Rey no de que fue necesario que
 quando se ablorca de los y quatro mo de
 de anes y setenta mo de agosto de el Rey
 de quinientos y setenta y tres mo de el Rey
 de quinientos y setenta y tres mo de el Rey
 de quinientos y setenta y tres mo de el Rey
 de quinientos y setenta y tres mo de el Rey

cmj U c lee

re d e l m

De las ventas de ma de uelo de balco
 de el Rey no de que fue necesario que
 quando se ablorca de los y quatro mo de
 de anes y setenta mo de agosto de el Rey
 de quinientos y setenta y tres mo de el Rey
 de quinientos y setenta y tres mo de el Rey
 de quinientos y setenta y tres mo de el Rey
 de quinientos y setenta y tres mo de el Rey

bnq m lxxv

treinta y cinco mo de


